

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: REIVINDICATORIO¹
(PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN)²
Radicado: 110014003016 2019 00984 00
Demandante: NUBIA CLEOTILDE PADILLA CUESTA y OTROS.
Demandado: HENRY MANRIQUE HORMIGA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede³, se dispone:

1.-DEJAR constancia del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados.⁴

2.-DESIGNAR como curador ad-litem de las personas indeterminadas a la abogada **ALMA ROSA RASGO RODRÍGUEZ**, c.c. 49.735.969 de Valledupar y T.P. 172.399 C.S.J., quien puede ser localizado en la carrera 47 N.º. 53-20, Barrio Nicolás de Federmán de esta ciudad, o en el correo electrónico almarasgo@gmail.com⁵ o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión al designado por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 1 pag 159 y pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 46 ibidem

³ Dto pdf 92 ib

⁴ Dto pdf 88 ib

⁵ Datos extraídos del proceso 2023-00336-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9a41b67b4d871893f35a6fa7145593328e820398ab05e9a6151347ee523df2**

Documento generado en 06/07/2023 04:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>